



## **ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 17/12**

**5 de noviembre de 2012**

En la Ciudad de Jumilla, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día cinco de noviembre de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en única convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

**1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

**2º.- EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 10/2012.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- D<sup>a</sup>. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- D<sup>a</sup>. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D<sup>a</sup>. Ana María Martínez Barba (PP)
- D<sup>a</sup>. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP) (Se incorpora a las 21 h.)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)
- D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Juana Gómez García (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
- D. José López Ruiz (PSOE)
- D<sup>a</sup>. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
- D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Asiste la Interventora Municipal Accidental, Dña. Aída Fernández Marín.

Actúa de Secretaria, la General Accidental de la Corporación, Dña. Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

El Sr. Presidente justifica la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de este Pleno, y de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda declarar la urgencia por unanimidad de los veinte Concejales presentes, de los veintiuno que de derecho forman la Corporación.

Siendo las veintiuna horas se incorpora a la sesión el Concejel del grupo municipal del Partido Popular, D. Antonio Valero Simón.

**2º.- EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 10/2012.**

Conocen los reunidos el expediente de transferencia de crédito núm. 10/2012, incoado a raíz de la Providencia de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2012, para hacer frente a determinados gastos necesarios para la gestión municipal.

Vista la propuesta que eleva la Concejal Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, de aprobación del expediente de modificación presupuestaria que expone en la misma, y atendido el informe favorable emitido al respecto por la Intervención municipal, ambos de fecha 2 de noviembre de 2012.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en el día de hoy, ha dictaminado favorablemente por mayoría de seis votos a favor (PP e IU Verdes) y tres abstenciones (PSOE) el expediente de transferencia de crédito núm. 10/2012.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sra. Abellán Martínez.

**Sra. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Sras. Interventora, Secretaria, concejales y concejales, medios de comunicación y personas que nos siguen en directo o a través de ellos. Como se ha acordado en la comisión informativa realizada hace unos minutos, se trata de aprobar la transferencia de crédito que viene a pleno, a la que ha dado lectura la Sra. Secretaria, para afrontar los intereses y amortizaciones desde el 18 de diciembre hasta finalizar el año. Es una necesidad informada desde Tesorería puesto que, como saben, este año se concertó ese préstamo que permitió el Plan Especial de Pago a Proveedores y, por lo tanto, se hace necesario dotar presupuestariamente esta cantidad de 65.000 € para afrontar esos intereses hasta final de año. Dado que la propia naturaleza de la transferencia de crédito requiere de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como el plazo de exposición al público en el mismo boletín, evidentemente necesitamos un tiempo y de ahí la urgencia con la que se ha convocado la comisión y el pleno extraordinario que estamos celebrando. Esperando el voto favorable de los grupos municipales, nada más. Gracias, Sr. Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente, buenas noches. Buenas noches, Sra. Interventora, Sra. Secretaria General, concejales, concejales, público asistente, y un saludo por supuesto a los medios de comunicación y a los jumillanos que nos vean a través de ellos, o nos oigan. Este grupo municipal va a mantener el voto positivo que ha hecho en la comisión que se acaba de celebrar con los mismos argumentos o diciendo lo mismo: la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

concertación de esa nueva operación de préstamo supone una obligación y, como lógicamente los acuerdos de plenos hay que respetarlos, entendemos que hay que hacer posible esta transferencia para poder cumplir con los acuerdos que se han adoptado. Vamos a mantener ese voto positivo en la decisión ahora en el pleno. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Alcalde. Buenas noches, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, compañeros de corporación, medios de comunicación, público asistente, y jumillanos y jumillanas que nos siguen a través de los mismos. Nuestra posición con respecto a este punto va a ser el voto favorable. Es cierto que hace unos momentos, en la comisión, el voto ha sido la abstención, pero después de haber obtenido una mayor información o una información puntual, la cual yo agradezco por parte de la Concejala de Hacienda que nos ha hecho llegar (hemos hablado hace unos minutos) el voto va a ser favorable, independientemente del préstamo que se sacara en su día por las circunstancias que así lo aconsejase, pero bien es cierto que hay que cumplir con las obligaciones que este ayuntamiento se estableció en su momento, y si sólo llega la cantidad que hay presupuestada hasta el 18 de diciembre, lo lógico es que llegue hasta final de año. También la cobertura que se les da, o las bajas, de las cuales sale esta cantidad de 65.000 €, son (así me lo ha explicado la Concejala de Hacienda) de una serie de retribuciones de plazas vacantes que existen en unos negociados económicos. Por tanto el voto, y concluyo, Sr. Presidente, es favorable. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

**Sra. Abellán Martínez:** Únicamente para aclarar lo que ha dicho el portavoz socialista que la transferencia se da de baja en el mismo importe de 65.000 € en las plazas que no están cubiertas en los departamentos de Intervención y Tesorería, puesto que es de ahí de donde sale el crédito para dar cobertura a esto. Agradecer el voto favorable de los dos grupos municipales, y nada más. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Hay alguna intervención? Pasamos a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de crédito núm. 10/2012 en los términos y cuantías que se indican a continuación:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
02 011 31000	Deuda Pública. Intereses y Comisiones	59.000,00
02 011 91300	Deuda Pública. Amortizaciones	6.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>65.000,00</b>

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
02 931 12009	Intervención. Retribuciones Básicas	15.000,00
02 931 12103	Intervención. Retribuciones Complementarias	15.000,00
02 931 16000	Intervención. Seguridad Social	10.000,00
02 934 12009	Tesorería. Retribuciones Básicas	10.000,00
02 934 16000	Tesorería. Seguridad Social	15.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>65.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito núm. 10/2012 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

Siendo las veintiuna horas y cinco minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 6 de noviembre de 2012

El Alcalde

La Secretaria General Accidental

Enrique Jiménez Sánchez

Josefa Torres Molina